

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Campos Alcaide, con DNI 34.053.087, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Sebastián Ríder Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Sebastián Ríder Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

El Ayuntamiento de Camas (Sevilla), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2002, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento La Algaba (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar, con efectos hasta el próximo día 30 de junio, la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), a don Sebastián Ríder Pérez, DNI 28.674.493, Tesorero del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Cristina Margalet Cobo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Cristina Margalet Cobo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 3 de julio de 2000 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Cristina Margalet Cobo, con DNI 27.316.622, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Sagrario Salaberri Ramiro Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Sagrario Salaberri Ramiro del Area de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 25 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 27 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José R. Vallés Calatrava Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José R. Vallés Calatrava del Area de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don José María Pérez Fernández.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de agosto de 2001 (BOE de 25 de septiembre de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José María Pérez Fernández en el Area de Conocimiento de Proyectos de Ingeniería y adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseños y Proyectos.

Málaga, 25 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Mercedes Salvador Bello Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,